



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *de abril* de 1999.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 29 de marzo del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar -interina- de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, señora Matilde Claudia Costa; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION